



MENDOZA, 17 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0008223/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Alejandra Lorena VIDELA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Alejandra Lorena VIDELA solicita la extensión de carrera en el Profesorado Universitario de Educación Primaria.

Que la Directora de Carrera sugiere otorgar la extensión de carrera a la estudiante en virtud de tener el 87,50% del plan de estudio aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 05 de mayo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a la estudiante Alejandra Lorena VIDELA, hasta el 31 de mayo de 2024.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 12 de mayo de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Alejandra Lorena VIDELA (DNI 27.595.679)**, del **Profesorado Universitario de Educación Primaria**, la extensión de carrera hasta el **TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2024**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo